SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: OSCAR MAURICIO PALOMINO GONZALEZ — IDENTIFICACIÓN

CIUDAD: Guadalajara de Buga — FECHA: MAYO /2023 — REGIONAL: Valle del Cauca — 14.898.389

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Centro Agropecuario de Buga

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: COL.PCCNTR.4548522 03/02/2023

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Hugo Fernando Latorre Muñoz	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		DIANA GONZALEZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		DIANA GONZALEZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		ABDUL SHEKT GARCIA	
CONTABILIDAD		LEIDY JHOANA LIBREROS	
TESORERIA		ELIZABETH SANCHEZ	
COORDINACIÓN DE AREA/GRUPO/ ACADEMICA		LUDWIG MAURICIO ROJAS.	
BIBLIOTECA		KATHERINE YULIANA AREVALO RIOS	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		LUDWIG MAURICIO ROJAS	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

OSCAR PALOMINO
Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 14898389 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 22 de Mayo de 2023 a las 11:26:23

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.